Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-57-05 D.E. D-2703-04 VECINOS CALLE MITRE ENTREROMAN Y DEAN FUNES —Solicitan constituirse en consorcio para llevar a cabo la obra atinente a red de agua corriente.—

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE BARTOLOME MITRE ENTRE ANTONIO ROMAN Y DEAN FUNES (ACERA IMPAR), el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE: CAMPILONGO MARIA LUCIANA SECRETARIO: CAMPILONGO JUAN CARLOS TESORERO:

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

## ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguída consideración.-

ORDENANZA Nº 6109/05.-